

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 20 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/0755/2024, de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103052402088, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Jiménez López Rene Javier (entonces Sindico Hacendario Municipal de Santa Lucia del Camino, Oaxaca), registrado con el número de crédito 51814, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/0755/2024. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Reves Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de junio de 2024.

Acuerdo número: CCC/0755/2024

#### Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Jiménez López Rene Javier (entonces Sindico Hacendario Municipal de Santa Lucia del Camino, Oaxaca).

Domicilio Fiscal o Convencional: Privada de Colon 120, Fernando Gómez Sandoval, Santa Lucía del Camino CP 68120.

Referencia.

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330103052402088.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 51814. Fecha: 03 de mayo de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103052402088, de fecha 03 de mayo de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 51814, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Jiménez López Rene Javier (entonces Sindico Hacendario Municipal de Santa Lucia del Camino, Oaxaca), con domicilio en: Privada de Colon 120, Fernando Gómez Sandoval, Santa Lucía del Camino CP 68120, y toda vez que como lo señala la C. Yaneth Rosario López Velasco, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-14 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. Y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de mayo de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



The Course	14.500 ·
Así mismo hago constar los siguientes hechos:	2024
CONT GOD THOUNGS OF DID ST COMME	DE .
ELE CONDITIONS TECOTEMENT EN PROPERTY	
Color 130, Leschille de la color	050
CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	E EXE
DUD COMBULICATO E, DEPOSONICATION	E . T
COCOR B NOTEG IT	5 5 6
Sovice 1 Bien CESCIEBON 12 CONTROLES	
Dedicino Coppicio	258.45
CON EL COMBOS DE 13 1810318 FISTERS	00
DE 102 NOTHER STEET STEET ENTER	
13181E 120 V DI 1000 10 HORRE CO	211110
CEPENIODS CENTRAL STATES	CASALISTE
TOO DE SEEDE SOLD TO SEED TO S	PATICIAIN
00 4000 000	3
10 5 10 COB / 650CCC	-
TECHNO GESCONOS PARIO MONTE 1	All Division
0 DCE 1 1 CE STATE	CHIEFT)
16 EADING ET FLOUND DE GAL PARIL	001250
I FUSAD TIEM TO SE FREGUNTO TO	COLLE
DI C. SIFIENDES FORES BENE SONIER	7 3
THE ELIES INTERESTE 120, 5 10 C	306
3) OF 16 DED asign ANGERBURY CA	MOCC
HASITA EN EL WICEBIE PIDECDO	DE CER
1 120 FEEL SOIL V LEOBOIDE D	2000
10 1 TOGOVEND & MASSACTION DE	68800
	PRO
TOTOES OF THE DESIGNED TOTOEST	1 5
I Charles to the second	300
BEC IN THEE WILL TOOK	1 37
1 DEDOUGE ES NO FELDISODO EN	
0 0010110	

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103052402088, de fecha 03 de mayo de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



#### ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103052402088, de fecha 03 de mayo de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas, sita en: Av. Ferrocarril Núm. 2014, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, C.P. 71226., perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 12 de julio de 2024, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas Coordinador de Cobro Coactivo de Finanzas

zgi/m/c/asr 4



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330103052402088

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330103052402088 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 03 DE MAYO DE 2024

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JIMENEZ LOPEZ RENE JAVIER (ENTONCES SINDICO HACENDARIO

MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: PRIVADA DE COLON 120, FERNANDO GOMEZ SANDOVAL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CP 68120

REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 51814** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 9,141.24

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,158.19 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,842.28

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 10,842.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY IMPOR		MPORTE HISTÓRICO
5ABAAU004	MULTA IMPUESTA POR LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	\$	9,141.24
	TOTAL	\$	9,141.24

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	- 5	IMPORTE
5AFCAA025	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	542.85
5AFAAT003	ACTUALIZACIÓN MULTA IMPTA. POR LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	\$	1,158.19
5ABAAU004	MULTA IMPUESTA POR LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	\$	9,141.24
	TOTAL	\$	10,842.28



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 114/2023, de fecha 07 DE DICIEMBRE DE 2021, la SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor JIMENEZ LOPEZ RENE JAVIER (ENTONCES SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA) registrado y controlado bajo el número 51814, con importe \$ 9,141.24 (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 24/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 21 DE FEBRERO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Regiamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,299.43 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 10,842.28 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 9,141.24)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 16 DE MARZO DE 2022 a 03 DE MAYO DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios





CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330103052402088

al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL

PERIODO

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL = "X

PERIODO

FACTOR DE	INPC	Marzo de 2024	_	134.065	_	1.1267
ACTUALIZACIÓN	INPC	Febrero de 2022	= .	118.981		1.1207

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2022, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de abril de 2024 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
9,141.24	X 1.1267	= 10,299.43

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Regiamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 10,299.43	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 10,842.28	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 10,842.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, HUMBERTO SANTIAGO GARCÍA, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8 primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) 🖥 notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del (los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Coordinación de Cobro Coasi LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS

Cobiemo del Estado de Osxaca

330103052402088

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.





CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

#### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JIMENEZ LOPEZ RENE JAVIER (ENTONCES SINDICO HACENDARIO

MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: PRIVADA DE COLON 120, FERNANDO GOMEZ SANDOVAL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CP 68120

REFERENCIAS:

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 51814

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 9,141.24

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,158.19 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,842.28

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 10,842.00

Ensiendo las		horas I año 2024, e				minutos						axaca, ies de
Notificador Eje Mandamiento Aradillas, Coordingresos de la S (contribuyente CAMINO, OAX/ referencia; por se realiza la pr coincide con e características apersono	ecutor de de Ejecu dinador d Secretaria ) JIMENE ACA), deu lo que un esente di el señala los	signado para ción número e Cobro Coad a de Finanzas Z LOPEZ RE Idor (a) del coa na vez constit ligencia por do en el ma siguiente	a llevar a 330103 ctivo, de del Pod NE JAVII crédito r cuido leg haber ve andamie es	o cabo I 052402 pendier er Ejecu ER (ENT número almente erificado nto de latos	a diligence 088, de 0 nte de la D utivo del E FONCES SI 51814 pe e en el dor o previamo ejecución	ia de requi 3 DE MAYO irrección de stado, me o INDICO HA rsona a qu nicilio al ru ente la non a arriba de	erimie.  D DE 2  Ingre  constit  CEND/ ien se bro cit nencla	nto de p 2024 em sos y Re cuyo lega ARIO Mi dirige e ado, cer tura y n	itido por caudaciór almente e JNICIPAL I mandan ciorándor umeración	el Lic. E n de la So n el don DE SAM niento d ne del du n del lug	Edgar Iva ubsecreta nicilio de NTA LUCI le ejecuc omicilio e gar, misn	n Cruz aría de (I) (Ia) IA DEL ión de en que no que
localizándose	dicho	domicilio	entre	las referer	calles ncias que	de coinciden	plenai	nente c	on el do	micilio	señalado	y en el
330103052402	.088			1								F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

andamiento	de	ejecución	en	mención	У	además			el	dicho	de
					, pers	ona que s	se encu	ientra en e	el dom	nicilio er	n que se
túa y que en o	este mo	mento se aper	sona par ⁄ además	a atender la manifiesta s	present er mayor	e diligeno de edad,	cia, qui tener i	ien mani la capacid	ifiesta ad leg	expres al para	amente atender
presente diliger	ncia v dio	e tener una rela	ción de								
n el (de la) de	estinatari	o(a) del manda	miento	de ejecución	descrito	anterior	mente,	, acreditár	ndome	e su rel	ación o
ersonalidad con							_				y quien
lemás en	n (	estos moi	mentos			se	id	lentifica		con	(por)
								número		de	(folio)
		expedida p	or				el				de(l)
								ombre y fi			
	lotificado	or-Ejecutor, a qu	iien se ie			ica de la			cia, na	ago con	star sus sigue:
rincipales		rasgos		fisonó	mico,		,	como			sigue.
		<u>.                                    </u>									
turious al said	Candor Is	a) ejecutor (a) le	roguiar	o me indique	cue acti	vidades r	ealiza (	en el citad	lo dor	micilio.	a lo que
simismo ei notir ianifiesta:	ncauor (a	as esecutor (a) It	: requier	o me muique	, que acti	TIGULES I					persona
aninesta:	sente di	ligencia, misma	nue ce en	cuentra en el	interior	lel domici	lio en e	que se ac	ctúa. la		
re attenue la pre	cutor au	e el domicilio en	انه عد علي ع مربم أم	actúa es el c	orrecto			4	,		
nouncaudi ejec	cutor que	e ei domicino en	ci que se	. actus es er e							
	(a) C							nai	rcons	que ati	ende la
to seguido ai	(a) C										
			Candon (a	) cincutor (a)	lo roquia	ro la pres	oncia c				
esente umgene	ia, el (la)	suscrito (a) noti	ficador (a	i) ejecutor (a)	le requie	ro la pres	encia o	del (de la)	contri	buyente	o de su
presentante leg	zal de JIN	IENEZ LOPEZ RE	ficador (a NE JAVIE	i) ejecutor (a) R (ENTONCES	SINDICO	HACEND.	ario M	del (de la) ( IUNICIPAL	contri . DE SA	buyente ANTA LL	o de su ICIA DEL
presentante leg	gal de JIN :A). pers	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v	ficador (a NE JAVIEI a dirigide	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan	SINDICO niento de	HACENDA e ejecució	ARIO M ón ante	del (de la) ( IUNICIPAL es citado,	contril . DE SA a lo	buyente ANTA LU que ma	o de su ICIA DEL anifiesta
presentante leg AMINO, OAXAC	gal de JIN :A), pers ie	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se ei	ficador (a NE JAVIEI a dirigido ncuentra	a) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en	SINDICO niento de estos mo	HACENDA e ejecució mentos e	ARIO M ón ante n el do	del (de la) d MUNICIPAL es citado, emicilio do	contri DE SA a lo nde se	buyente ANTA LU que ma e lleva a	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la
epresentante leg AMINO, OAXAC opresamente que resente diligenci	gal de JIN A), pers ie ia, razón	MENEZ LOPEZ RE ona a la que vse ei por la cual y en v	ficador (a NE JAVIE a dirigide ncuentra /irtud de	a) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrit	SINDICO niento de estos mo ouyente o	HACENDA e ejecució mentos e su repres	ARIO M ón ante n el do sentant	del (de la) ( MUNICIPAL es citado, omicilio do te legal de	contril DE SA a lo nde se JIMEN	buyente ANTA LU que ma e lleva a	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la
presentante leg AMINO, OAXAC presamente qu resente diligenci AVIER (ENTONC	gal de JIN (A), pers ie ia, razón (ES SIND	MENEZ LOPEZ RE ona a la que vse ei por la cual y en v ICO HACENDAR	ficador (a NE JAVIE a dirigida ncuentra /irtud de IO MUNI	a) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA	SINDICO niento de estos mo ouyente d ANTA LUC	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL (	ARIO M ón ante n el do sentant CAMIN	del (de la) ( MUNICIPAL es citado, omicilio do te legal de O, OAXAC	contril DE SA a lo Inde se JIMEN CA);	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE
epresentante leg AMINO, OAXAC Apresamente qu resente diligenci AVIER (ENTONCI Omparece (	gal de JIN (A), pers ie ia, razón (ES SIND	MENEZ LOPEZ RE ona a la que vse ei por la cual y en v	ficador (a NE JAVIE a dirigida ncuentra /irtud de IO MUNI	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA haber	SINDICO niento de estos mo ouyente d ANTA LUG sido	HACENDA e ejecució mentos e su repres CIA DEL ( citad	ARIO M ón ante in el do sentant CAMIN- o	del (de la) del (d	contril DE S/ a lo nde so JIMEN CA);	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de
epresentante leg AMINO, OAXAC opresamente qu resente diligenci OVIER (ENTONC) omparece (	gal de JIN CA), pers leia, razón ES SIND (n),	MENEZ LOPEZ RE ona a la que vse el por la cuai y en v ICO HACENDAR no obstanto	ficador (a NE JAVIE a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de	a) ejecutor (a) R (ENTONCES O el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA haber misr	SINDICO niento de estos mo ouyente d NTA LUC sido no	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que	ARIO M ón ante in el do sentant CAMIN- o fue	del (de la) d MUNICIPAL es citado, micilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg	contril DE SA a lo nde se JIMEN CA); cado	buyente ANTA LL que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de (la)
epresentante leg AMINO, OAXAC opresamente qu resente diligenci OVIER (ENTONC) omparece (	gal de JIN CA), pers leia, razón ES SIND (n),	MENEZ LOPEZ RE ona a la que vse el por la cuai y en v ICO HACENDAR no obstanto	ficador (a NE JAVIE a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de	a) ejecutor (a) R (ENTONCES O el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA haber misr	SINDICO niento de estos mo ouyente d NTA LUC sido no	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que	ARIO M ón ante in el do sentant CAMIN- o fue	del (de la) d MUNICIPAL es citado, micilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg	contril DE SA a lo nde se JIMEN CA); cado	buyente ANTA LL que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de (la)
epresentante leg AMINO, OAXAC opresamente qu resente diligenci OVIER (ENTONC) omparece (	gal de JIN CA), pers leia, razón ES SIND (n),	MENEZ LOPEZ RE ona a la que vse ei por la cual y en v ICO HACENDAR	ficador (a NE JAVIE a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de	a) ejecutor (a) R (ENTONCES O el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA haber misr	SINDICO niento de estos mo ouyente d NTA LUC sido no	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que	ARIO M ón ante in el do sentant CAMIN- o fue	del (de la) d MUNICIPAL es citado, micilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg	contril DE SA a lo nde se JIMEN CA); cado	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al i se req ejecuto	e o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de (la) uiere la or el (la)
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci AVIER (ENTONCI comparece ( echa	gal de JIN (A), pers ie ia, razón (ES SIND (n),	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se el por la cuai y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente	ficador (a NE JAVIE a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA haber misr	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no c	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citada que	ARIO M ón anto on el do sentant CAMIN o fue el susc	del (de la) del (d	a lo nde se JIMEN A); c ado virtud cador	buyente ANTA LL que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de (la)
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci AVIER (ENTONCI comparece ( echa	gal de JIN (A), pers ie ia, razón (ES SIND (n),	MENEZ LOPEZ RE ona a la que vse el por la cuai y en v ICO HACENDAR no obstanto	ficador (a NE JAVIE a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA haber misr	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no c	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citada que	ARIO M ón anto on el do sentant CAMIN o fue el susc	del (de la) del (d	a lo nde se JIMEN A); c ado virtud cador	buyente ANTA LL que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto	e o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de (la) uiere la or el (la)
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci AVIER (ENTONCI comparece ( echa	gal de JIM A), pers ie ia, razón ES SIND (n), tercero	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se el por la cuai y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente	ficador (a NE JAVIEI a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrib ICIPAL DE SA haber misr oresente, ape	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no e ersonándo	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que pose ante o	ARIO M on ante on el do sentant CAMIN o fue el susc párrafo	del (de la) del (de la) del (de la) de legal de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del contra del la contra del la contra del la contra del la contra	a lo nde se JIMEN CA); ado virtud cador	buyente ANTA LL que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al i se req ejecuto acta.	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de (la) uiere la or el (la) del (de
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci existe (ENTONC comparece (echa	gal de JIM A), pers ie ia, razón ES SIND (n), tercero icación y	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se el por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características d a la persona con	ficador (a NE JAVIE a dirigide ncuentra virtud de IO MUNI e de nder la p	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contril ICIPAL DE SA haber misr presente, ape	s SINDICO niento de estos mo ouyente d ANTA LUC sido no c ersonándo adas en e	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citad que ose ante o	ARIO M on ante on el do sentant CAMIN o fue el susc párrafo	del (de la) del (de la) del (de la) de legal de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del contra del la contra del la contra del la contra del la contra	a lo nde se JIMEN CA); ado virtud cador	buyente ANTA LL que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al i se req ejecuto acta.	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE de (la) uiere la or el (la) del (de
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci existe (ENTONC) expresencia (excha	gal de JIM A), pers ie ia, razón ES SIND (n), tercero icación y equiero a e, a lo que	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se el por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características d a la persona con e manifiesta que	ficador (a NE JAVIEI a dirigide ncuentra virtud de IO MUNI e de nder la p quedaron quien se	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrit ICIPAL DE SA haber misr oresente, ape o circunstanci entiende la pu e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUO sido no ersonándo adas en e	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que ose ante o el primer p	ARIO M  ón anto n el do sentant CAMIN  o fue  el susc  párrafo	del (de la) del (de la) de la citado, omicilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg en tal rito notifica de la pres	a lo a lo nde se JIMEN A); ado virtud cador sente a	buyente ANTA LL que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al i se req ejecuto acta.	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci existe (ENTONC) expresencia de un cual su identifi ecto seguido, le re fecutor actuante evara el caso de	gal de JIM A), pers ie ia, razón ES SIND (n), tercero icación y equiero a e, a lo que persona	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se el por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características d a la persona con e manifiesta que is morales) insc	ficador (a NE JAVIEI a dirigide ncuentra virtud de IO MUNI e de nder la p quedaron quien se e	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contril ICIPAL DE SA haber misr presente, ape o circunstanci entiende la pu e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUO sido no ersonándo adas en e	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citad que ose ante o	ARIO M	del (de la) del (de la) del (de la) de citado, omicilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg , en tal rito notificade la acreditaria del número	contril DE SA a lo nde se JIMEN CA); cado virtud cador sente a	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE  de (la) uiere la or el (la) del (de  tificador
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci EVIER (ENTONC comparece ( cha resencia de un ) cual su identifi cto seguido, le re iecutor actuante corra el caso de bro de (	gal de JIM CA), pers te te ia, razón ES SIND (n), tercero icación y equiero a e, a lo que persona I)	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se en por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características e a la persona con e manifiesta que is morales) insc manifestand	ficador (a NE JAVIEI a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de quedaron quien se a rito en e o BAJO P	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contril ICIPAL DE SA haber misr presente, ape o circunstanci entiende la pu e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUO sido no ersonándo adas en e	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citad que ose ante o	ARIO M	del (de la) del (de la) del (de la) de citado, omicilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg , en tal rito notificade la acreditaria del número	contril DE SA a lo nde se JIMEN CA); cado virtud cador sente a	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci EVIER (ENTONC comparece ( cha resencia de un ) cual su identifi cto seguido, le re iecutor actuante corra el caso de bro de (	gal de JIM CA), pers te te ia, razón ES SIND (n), tercero icación y equiero a e, a lo que persona I)	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se el por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características d a la persona con e manifiesta que is morales) insc	ficador (a NE JAVIEI a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de quedaron quien se a rito en e o BAJO P	n) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contril ICIPAL DE SA haber misr presente, ape o circunstanci entiende la pu e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUO sido no ersonándo adas en e	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citad que ose ante o	ARIO M	del (de la) del (de la) del (de la) de citado, omicilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg , en tal rito notificade la acreditaria del número	contril DE SA a lo nde se JIMEN CA); cado virtud cador sente a	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No	o de su ICIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE  de (la) uiere la or el (la) del (de  tificador
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci existe (ENTONC) emparece (echa	gal de JIM  (A), pers  ie  ia, razón  ES SIND  (n),  tercero  icación y  equiero a  e, a lo que persona  i)  ilimitada	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se en por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características e a la persona con e manifiesta que es morales) inso manifestand es en forma algu-	ficador (a NE JAVIEI a dirigide ncuentra virtud de IO MUNI e de quedaron quien se e rito en e o BAJO P	n) ejecutor (a) R (ENTONCES to el mandan presente en que el contrit ICIPAL DE SA haber misr presente, ape a circunstanci entiende la pu e acredita (co.	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUG sido no ersonándo adas en e resente di on)	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que ose ante o el primer p iligencia, p	ARIO M  ón anto n el do sentant  CAMIN  o fue  el susc  párrafo  proced  bajo e ue las f	del (de la) del (de la) de la citado, omicilio do te legal de O, OAXAC mediante entreg en tal rito notifica de la presenta a acreditare el número facultades	contril DE SA a lo nde sa JIMEN CA); c ado virtud cador sente a	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No	de su lCIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de tificador
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente qu resente diligenci existe (ENTONC) emparece (echa	gal de JIM  (A), pers  ie  ia, razón  ES SIND  (n),  tercero  icación y  equiero a  e, a lo que persona  i)  i limitada  cutor me	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se en por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características e a la persona con e manifiesta que se morales) inso manifestand as en forma algu-	ficador (a NE JAVIEI a dirigide ncuentra virtud de IO MUNI e de quedaron quien se e rito en e o BAJO P na. la person	a) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrit ICIPAL DE SA haber misr oresente, ape o circunstanci entiende la pre e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no ersonándo adas en e resente di on)  DECIR Vi	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que ose ante o el primer p iligencia, p	ARIO M	del (de la) del (de la) del (de la) de legal de O, OAXAC mediante entreg en tal rito notifica a acreditaria de la número facultades	contril DE SA a lo nde sa JIMEN CA); c ado virtud cador sente a confe	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No eridas n ncia, ha	de su lCIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de tificador del o le han
epresentante leg AMINO, OAXAC  expresamente qu resente diligenci  EVIER (ENTONC  comparece ( cha  resencia de un  ) cual su identifi  cto seguido, le re lecutor actuante cora el caso de bro de ( do revocadas ni  I notificador ejec  aber que el mot	gal de JIM  (A), pers  ie ia, razón  ES SIND  (n),  tercero  icación y  equiero a e, a lo que persona  () i limitada  cutor me tivo de l	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se en por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características e a la persona con e manifiesta que us morales) inso manifestand us en forma algu e identifico ante a presente, es i	ficador (a NE JAVIEI a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de nder la p quedaron quien se e s rito en e o BAJO P na. la person levar a ci	a) ejecutor (a) R (ENTONCES o el mandan presente en que el contrit ICIPAL DE SA haber misr oresente, ape o circunstanci entiende la pre e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no ersonándo adas en e resente di on)  DECIR Vi	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que ose ante o el primer p illigencia, p ERDAD, que momento sequerimie	ARIO M  ón anto on el do sentant  CAMIN  o fue  el susc  párrafo  proced  bajo e ue las se  se lleva  nto de	del (de la) del (de la) del (de la) de legal de O, OAXAC mediante entreg en tal rito notifica a acreditaria de la número facultades	contril DE SA a lo nde sa JIMEN CA); c ado virtud cador sente a confe	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No eridas n ncia, ha	de su lCIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de tificador del o le han
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente que resente diligenci aVIER (ENTONCI comparece ( echa	gal de JIM  A), pers  ie ia, razón ia, razón ieS SIND (n),  tercero icación y equiero a e, a lo que persona i) i limitada cutor me tivo de l ancia de	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se en por la cuai y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características o a la persona con e manifiesta que as morales) inso manifestand as en forma algu e identifico ante a presente, es l identificación ne	ficador (a NE JAVIEI a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de nder la p quedaron quien se a rito en e o BAJO P na. la person levar a ca úmero	a) ejecutor (a) R (ENTONCES D el mandan presente en que el contrit ICIPAL DE SA haber misr  resente, ape d circunstanci entiende la pre e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no ersonándo adas en e resente di on) DECIR Vi	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que ose ante o el primer p iligencia, p ERDAD, que momento sequerimie de fech	ARIO M  on el do  sentant  CAMIN  o fue  el susc  proced  bajo e  ue las i  se lleva  anto de	del (de la) del (de la) de la cabo la pago, pro	contril DE SA a lo nde sa JIMEN CA); ado virtud cador sente a confe	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No eridas n ncia, ha ionando	de su lCIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de tificador del co le han ciéndole a dicha
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente que resente diligenci aVIER (ENTONCI comparece ( echa	gal de JIM  A), pers  ie ia, razón ia, razón ieS SIND (n),  tercero icación y equiero a e, a lo que persona i) i limitada cutor me tivo de l ancia de	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se en por la cual y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características e a la persona con e manifiesta que us morales) inso manifestand us en forma algu e identifico ante a presente, es i	ficador (a NE JAVIEI a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de nder la p quedaron quien se a rito en e o BAJO P na. la person levar a ca úmero	a) ejecutor (a) R (ENTONCES D el mandan presente en que el contrit ICIPAL DE SA haber misr  resente, ape d circunstanci entiende la pre e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no ersonándo adas en e resente di on) DECIR Vi	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que ose ante o el primer p iligencia, p ERDAD, que momento sequerimie de fech	ARIO M  on el do  sentant  CAMIN  o fue  el susc  proced  bajo e  ue las i  se lleva  anto de	del (de la) del (de la) de la cabo la pago, pro	contril DE SA a lo nde sa JIMEN CA); ado virtud cador sente a confe	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No eridas n ncia, ha ionando	de su lCIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de tificador del co le han ciéndole a dicha
epresentante leg AMINO, OAXAC expresamente que resente diligenci aVIER (ENTONCI comparece ( echa	gal de JIM CA), pers ie ia, razón ES SIND (n), tercero icación y equiero a e, a lo que persona (l) i limitada cutor me tivo de l ancia de Atro. Hey	MENEZ LOPEZ RE ona a la que v se en por la cuai y en v ICO HACENDAR no obstante con quien ente características o a la persona con e manifiesta que as morales) inso manifestand as en forma algu e identifico ante a presente, es l identificación ne	ficador (a NE JAVIEI a dirigida ncuentra virtud de IO MUNI e de nder la p quedaron quien se e s rito en e o BAJO P na. la person levar a ca úmero nírez, Sub	a) ejecutor (a) R (ENTONCES D el mandan presente en que el contrit ICIPAL DE SA haber misr  resente, ape d circunstanci entiende la pre e acredita (co	s SINDICO niento de estos mo ouyente o ANTA LUC sido no ersonándo adas en e resente di on) DECIR Vi	HACENDA e ejecució mentos e o su repres CIA DEL ( citado que ose ante o el primer p iligencia, p ERDAD, que momento sequerimie de fech	ARIO M  on el do  sentant  CAMIN  o fue  el susc  proced  bajo e  ue las i  se lleva  anto de	del (de la) del (de la) de la cabo la pago, pro	contril DE SA a lo nde sa JIMEN CA); ado virtud cador sente a confe	buyente ANTA LU que ma e lleva a NEZ LOP citatorio al d se req ejecuto acta. te el No eridas n ncia, ha ionando	de su lCIA DEL anifiesta cabo la EZ RENE (la) uiere la or el (la) del (de tificador del co le han ciéndole a dicha



CIAC: 1 CENTRO ZONA: DE CONTROL

del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 25, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8 primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del , mismo que al contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido , haciéndole saber que la misma se llevará citado mediante citatorio de fecha\_ a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140 y 141, 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Así mismo si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por instructivo con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330103052402088, de fecha 03 DE MAYO DE 2024, emitido por el Lic. Edgar Ivan Cruz Aradillas, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 51814 derivado del documento determinante 114/2023 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 NOTIFICADO EL 21 DE FEBRERO DE 2022 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330103052402088, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 10,299.43 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 10,842.28 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se diligencia entiende que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_ firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_\_\_\_ \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ minutos del día 330103052402088



**NOMBRE Y FIRMA** 

CIAC: 1 CENTRO ZONA: DE CONTROL

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Méxicana"

levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que hacerlo, quisieron intervinieron ella en quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

excepto

**NOMBRE Y FIRMA** 



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



#### **ACTA DE EMBARGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JIMENEZ LOPEZ RENE JAVIER (ENTONCES SINDICO HACENDARIO

MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: PRIVADA DE COLON 120, FERNANDO GOMEZ SANDOVAL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CP 68120

REFERENCIAS:

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 51814** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

**CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 9,141.24

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,158.19 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 542.85

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,842.28** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 10,842.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Notificador-Ejecutor hago del Estado, vigente; **Ejecutivo** 

quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.

330103052402088



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

Habiendo queo Código Fisc		lo(a) de lo ante el Estado	de Oaxaca	, vigente	, le	hago sa	aber al	(a la) C.
				persona	con quier	i se entiend	de la diligenci	ia de embargo,
			tigos que asistar			esente ang	gencia de em	ante tal
manifesto que	aesi	gna (como) TE	STIGOS (por:) _ e atiende la dilig	encia narad	lesionar a	los testigos	de asistencia	
	sa de la perso proce		a attende la diligi	designar	icaignai a	a	los	CC.
Ejecutor	broce	uo		-	v	-		
	quienes el	n su orden.	se identifican	con				у
	•		. expedida	s por				con
fechas			у			eı	n las que sin	lugar a dudas,
aparecen sus	fotografías m	ismas que cor	cuerdan con su	ıs rasgos fis	onómicos	, nombres	y firmas cor	respondientes,
quienes		tienen		su		domic		en
			ambos ser may	у				-tt
res	pectivamente	, manifestando	ambos ser may	ores de eda	d y tener <sub>l</sub>	plenas capa	cidad legal y	de ejercicio.
				_				
Acto continuo	y en uso de la	palabra, le na	go saber a(l) (la)	tions mans	designar	I flast bioni	oc) cobre el (	los) cual (as) se
persona con qu	uien se entien	de la diligencia	, el derecho que o establecido en	al numeral	uesignal e 197 del (	i (103) bieti Tádigo Fisca	al nara el Esta	ado de Oaxaca.
trabara el emo	argo, de con	ormidad con i	en que se deba tr	ahar el emh	argo de is	zual manera	se le informa	a que se deberá
vigente, tiene (	uerecno a sena	en el artículo	citado, a lo que	manifiesta	ango, ac q	proce	de a señalar	el (los) bien(es)
sujetar ai orde	in estableciuo vallos) habrá i	de trabarse em	citado, a 10 que bargo, siendo e:	stos:	que	proce	ue a senaiai	2, (100) 01011(00)
soure ei (ios) c	uai(es) ilabia	ue travarse en	ibaigo, sicildo c.	30031				
NÚM.		DE	SCRIPCIÓN DE L	OS BIENES E	MBARGA	DOS		CANTIDAD
1975-7590334								
								1 1
								1 1
								1 1
								1 1



CIAC: 1 CENTRO ZONA: TOTAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en manifiesta sociedad conyugal alguna, respuesta expresa pertenecen copropiedad que\_ El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330103052402088 de fecha 03 DE MAYO DE 2024 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_ se procede(n) a extraer \_, quien se identifica quedando en depósito del C. \_ \_ y en la que aparece su número de folio fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en número interior , con número exterior la calle de \_ código postal\_\_ designado , colonia en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, domicilio conservarios comprometiéndose , y poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando esta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente o por medio del buzón tributario el avalúo practicado. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo Tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) , (por conducto de la persona que con quien se entiende

F-16

enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330103052402088

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artículo 188 párrafo primero, fracción I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,299.43	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 542.85	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 10,842.28	PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 10,842.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Acto seguido, se le requiere a la persona haciéndole saber que todo lo testac	i con quien se entiende lo carece de validez,	e la diligencia, firme el acta para la debida const a lo que manifestó que firma	ancia, (por ).
con minutos del día levantándose la presente ACTA que tras s	de er leída, y enteradas d	la diligencia, siendo las del año el mes de del año e su conocimiento asientan de puño y letra su fir ue haya lugar, las personas que en ella intervinio (ex	; ma en
firmar). Entregando el Notificador-Ejecuto con quien se entendió la diligencia con e 194, fracción III del Código Fiscal para el E LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO	l carácter mencionado, stado de Oaxaca, vigent	, quien(es) se negó (negare actuación en copia al carbón legible con firma auto en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo te. EL (LA) DEPOSITARIO (A)	ógrafa
TESTIGO		TESTIGO	
	EL (LA) NOTIFICADOR(A)	) EJECUTOR(A)	

E 16